



**B A S E S**  
**INVITACIÓN RESTRINGIDA**  
RELATIVA AL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE:  
**“PROYECTO EJECUTIVO DE LAS LATERALES DEL  
LIBRAMIENTO EL NARANJO, EST: 94+489.48 A EST:  
96+209.53”**  
MANZANILLO, COL. MÉXICO.

(INPLAN IR-022021)

19 de junio 2021.

En cumplimiento a los Artículos 46 capítulo 1 fracción III y 47 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima**, el Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo INPLAN, lleva a cabo la presente **Invitación restringida** en coordinación técnica y de inversión con el H. Ayuntamiento de Manzanillo (CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INPLAN CCC012021), para complementar los proyectos correspondientes al Eje 2 del POA INPLAN 2021, E2. PROYECTOS URBANOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (IMAGEN URBANA, MOVILIDAD, REHABILITACIÓN URBANA, VIALIDADES DETONANTES).

Con el OBJETIVO GENERAL de: Consolidar una visión estratégica municipal para mejorar la movilidad y dinámica entre la ciudad y la actividad logística portuaria en la zona Industrial Tapeixtles- Jalipa con base a las prioridades y principios definidos en las estrategias de ordenamiento de la ciudad y eficiencia del sistema de tránsito y vialidad.

Y como OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.- Contar con proyectos integrales del sistema vial en las Zonas Industriales que faciliten el proceso de gestión, regularización, urbanización e incorporación de las Zonas Industriales.
- 2.- Dar factibilidad técnica a la materialización de las estrategias urbanas implícitas en el proceso de ordenamiento y mejoramiento de la zona industrial Tapeixtles - Jalipa en el marco de la ley, de los instrumentos de planeación del desarrollo urbano y los principios definidos en la política urbana municipal.

Por lo que, por conducto de su *Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios* presenta las siguientes:

**B A S E S**  
**INVITACIÓN RESTRINGIDA**  
RELATIVA AL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE:

**“PROYECTO EJECUTIVO DE LAS LATERALES DEL LIBRAMIENTO EL NARANJO, EST:  
94+489.48 A EST: 96+209.53”**  
**MANZANILLO, COL. MÉXICO. MANZANILLO, COL. MÉXICO**

**I. ORÍGEN DE LOS FONDOS.**

Para cumplir las erogaciones que derive el contrato objeto de este procedimiento, la junta de gobierno del Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo (INPLAN) aprobó en el POA 2021 los proyectos relativos al eje 2, E2. PROYECTOS URBANOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (IMAGEN URBANA, MOVILIDAD, REHABILITACIÓN URBANA, VIALIDADES DETONANTES).



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO. BASES INPLAN IR-022021.

Y mediante CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INPLAN CCC012021 se acuerda la transferencia del recurso asignado al proyecto por parte del H. Ayuntamiento para ser ejercido por el Instituto como parte del capítulo 3000, 33201-1 del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

## II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

Elaboración del proyecto ejecutivo de las laterales (vialidades urbanas) en ambos lados del libramiento al Naranja VAC-1, del tramo EST: 94+489.48 A EST: 96+209.53 (jurisdicción de la SCT); por lo que el diseño vial e ingenierías deberán cumplir con los criterios de vialidad urbana y sus incorporación con la vialidad federal, así como resolver de manera integral los cruces, nodos, gasas de retorno o cualquier otro elemento de interconexión con vialidades vinculantes a satisfacción técnica y normativa para su gestión y autorización por parte de las autoridades municipales y la SCT-Colima.

Los alcances del proyecto ejecutivo son definidos en el apartado XI. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO de las presentes BASES.

## III. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Entregar las propuestas en SOBRE ÚNICO cerrado en forma inviolable identificado como: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, seguido de "Nombre de la persona física o moral" y "Nombre del concurso en comento", el cual deberá contener los siguientes documentos:

**A) "PROPUESTA TÉCNICA "**, deberá integrar los siguientes documentos en el siguiente orden:

**AT-1** Copia de la cédula de identificación fiscal y/o aviso de inscripción ante el S.A.T.

**AT-2** Copia del acta constitutiva (en caso de ser personas morales); señalando información sobre el representante legal.

**AT-3** Currículum vitae de la compañía y/o servicios profesionales que brinda como persona física; siendo específico de su experiencia en el tema.

**AT-4** Identificación oficial del participante con fotografía, apoderado legal o representante legal con Escrito Manifiesto de decir verdad en el que se reconozca FIRMA, ANTEFIRMA Y RÚBRICA.

**AT-5** Escrito que manifieste domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones con anexo de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.

**AT-6** Copia de la OPINIÓN en sentido POSITIVO del cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el SAT, con antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de la presente Invitación Restringida. Integrando la declaración anual 2019 y 2020.

**AT-7** Descripción técnica de su propuesta.

**AT-8** Currículum Vitae que deberá contener: datos generales, experiencia laboral específica y relación de proyectos similares, experiencia técnica y conocimiento del tema y cualquier otro dato que a juicio del Licitante permita sustentar su propuesta.

**AT-9** Declaración bajo protesta de decir verdad, de no estar en los supuestos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

**NOTA:** LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO PARA DESCALIFICAR AL PARTICIPANTE EN LA PRIMERA ETAPA.



**B) “PROPUESTA ECONÓMICA”**, que deberá integrar los siguientes documentos en el siguiente orden:

**AE-1** Costo total de su propuesta y costo de cada uno de los componentes del proyecto SIN impuesto al valor agregado (en pesos mexicanos).

**AE-2** Presentar condiciones de pago y programa financiero de elaboración de los trabajos calendarizados por semana.

**AE-3** Establecer tiempo de entrega compromiso de acuerdo a la CONVOCATORIA.

**AE-4** Carta compromiso de cumplimiento de su propuesta, en todos y cada uno de sus términos.

**AE-5** Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de ganar la presente invitación restringida el proveedor acepta y se obliga a emitir las GARANTIAS: FIANZA DE ANTICIPO por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo. Y FIANZA DE CUMPLIMIENTO por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. De acuerdo al punto X.GARANTIAS, de estas BASES.

**NOTAS:**

*LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO PARA DESCALIFICAR AL PARTICIPANTE.*

*TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL EN ORIGINAL Y A TINTA AZUL. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO SERÁ MOTIVO PARA DESCALIFICAR AL PARTICIPANTE.*

*NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ASÍ COMO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.*

**IV. JUNTA DE ACLARACIONES.** Con el objetivo de agilizar el proceso, y a su vez atendiendo las medidas de seguridad por la contingencia (COVID-19), NO se llevará a cabo la junta de aclaraciones durante este proceso, tomando esta decisión de conformidad con el Artículo 46 capítulo 1 fracción VI de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima**, sin embargo, en caso de surgir dudas respecto a las presentes Bases, las mismas podrán ser atendidas en las oficinas del Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo, ubicadas en Amado Nervo 467, colonia Estación de Servicios Energéticos del Pacífico, C.P. 28869, Manzanillo, Colima, en el momento en que el participante lo considere necesario.

**V.- ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES.** El día lunes 28 de Junio 2021 a las 17:00hrs. en las oficinas del Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo INPLAN, Amado Nervo 467, colonia Estación de Servicios Energéticos del Pacífico, C.P. 28869, Manzanillo, Colima.

**VI.- MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN DOS ETAPAS.** De acuerdo con la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo binario, conforme a lo previsto en el artículo 40 de La LEY.

**VII.- FALLO.** Por el Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del INPLAN el día miércoles 30 de junio de 2021 a las 17:00 horas en las oficinas del Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de



# INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO. BASES INPLAN IR-022021.

Manzanillo INPLAN, Amado Nervo 467, colonia Estación de Servicios Energéticos del Pacífico, C.P. 28869, Manzanillo, Colima.

## **CRITERIOS GENERALES PARA FALLO:**

Artículo 40. El contrato se adjudicará al PARTICIPANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Artículo 41, numeral 10 de la Ley de adquisiciones que a la letra dice: Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la unidad convocante, en la adjudicación del contrato también se ponderará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Los demás criterios aplicables que durante la evaluación de propuestas sean fundamentados en el dictamen en apego a la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Colima y reglamentos respectivos.

## **Criterios para la descalificación de los participantes o en su caso DICTAMEN de FALLO DE ADJUDICACIÓN DESCIERTA:**

i. El incumplimiento de cualquier requisito de la presente invitación restringida o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para descalificar la propuesta.

ii. En el caso en que las propuestas sean mayores al techo presupuestal de la partida proveniente del capítulo 3000, 33201-1 contemplados en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, será declarada desierta y se sujetará a las disposiciones de la LEY.

**VIII. FIRMA DEL CONTRATO.** Se llevará a cabo el día lunes 05 de Julio de 2021, en las oficinas del Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo, Calle Amado Nervo 467, colonia Estación de Servicios Energéticos del Pacífico, C.P. 28869, Manzanillo, Colima.

El contrato deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**De acuerdo con el artículo 52 del reglamento de adquisiciones del municipio** los contratos que la administración pública municipal celebre en el marco de este reglamento, en lo no previsto por el mismo, se regularán por las normas del Código Civil del Estado de Colima que a los mismos correspondan conforme su naturaleza. **Podrán darse por terminados anticipadamente los contratos** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio, (en su caso al Instituto de Planeación para el desarrollo sustentable de Manzanillo).

**Las modificaciones al contrato, se harán en apego al artículo 57 de la Ley de adquisiciones,** cuando dentro del presupuesto aprobado por y disponible de la Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

**IX. ANTICIPO:** La ENTIDAD CONVOCANTE otorgará un **anticipo del 30%** (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato para el inicio de los trabajos

## X. GARANTIAS.

El PARTICIPANTE ganador deberá presentar las siguientes garantías:

- i. DE ANTICIPO que en su caso reciban: FIANZA que cubrirá y deberá ser entregada a la Contratante en términos de lo previsto por los artículos artículo 52 punto 4. Fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.; deberá ser por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo.
- ii. DE CUMPLIMIENTO en tiempo y forma de los contratos: FIANZA que cubrirá y deberá ser entregadas a la Contratante en términos de lo previsto en el artículo 52 punto 4. fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.; deberá ser por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

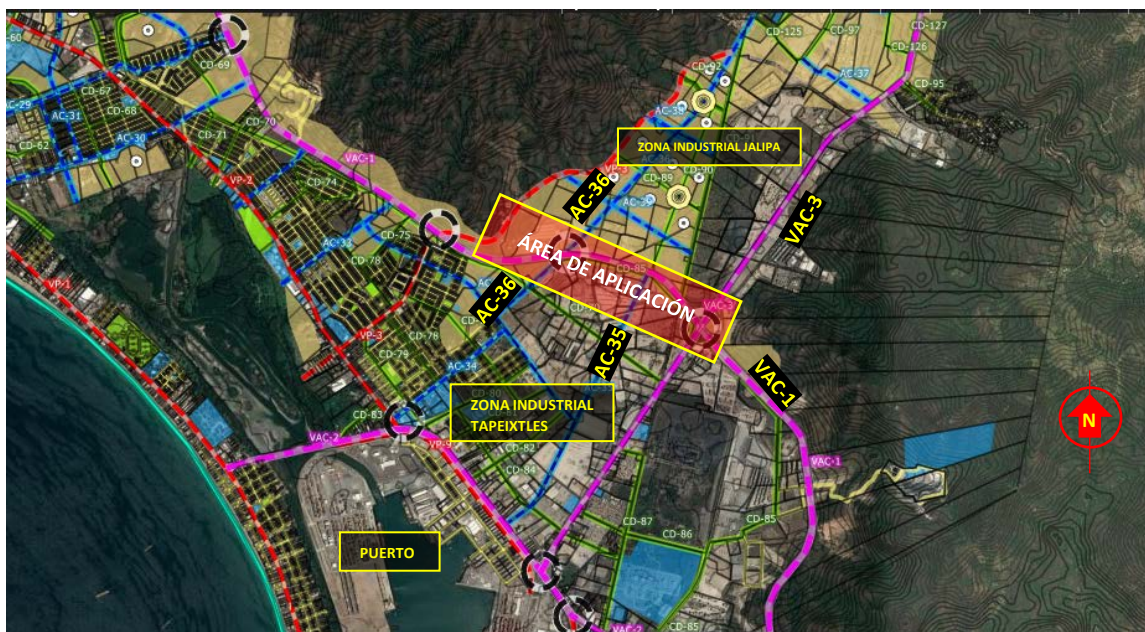
Mismas que deberán presentarse a más tardar a la firma del contrato con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación contraída y la calidad del bien o servicio. De conformidad con el artículo 52 punto 4, fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.

**El participante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.**

## XI. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

### XI.1 ÁREA DE APLICACIÓN

El “PROYECTO EJECUTIVO DE LAS LATERALES DEL LIBRAMIENTO EL NARANJO, EST: 94+489.48 A EST: 96+209.53”, MANZANILLO, COL. MÉXICO” corresponde a ambos lados del tramo que va del nodo conocido como “Crucero de libramiento al Naranjo (VAC-1) - Carretera a Mina (VAC-3)”, incluyendo el cruce con la AC-36 “Camino viejo a Jalipa”, delimitada en el siguiente polígono.



**FIGURA 1. ZONA INDUSTRIAL TAPEIXTLES JALIPA**

**VAC-1: Vialidad de acceso controlado, “libramiento el Naranja”.**

**VAC-3: Vialidad de acceso controlado “Carretera a Mina”.**

**AC-36 norte: Arteria Colectora “Camino viejo a Jalipa”**

**AC-36 sur: Arteria Colectora, Calle Jesús Mesina.**

**AC-35: Arteria colectora, Calle Tapeixtles**

En la elaboración del proyecto ejecutivo se deberá contemplar las recomendaciones de las distintas dependencias para su validación, como lo son el H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, SCT, CFE, CAPDAM, TELMEX.

## XI.2 INSUMOS

El INPLAN en coordinación con el H. Ayuntamiento entregarán los siguientes insumos:

**AD-1 DOCUMENTO Visión Estratégica para el Ordenamiento territorial y urbano de las Zonas Industriales de Manzanillo.** Estudio elaborado por el INPLAN (2019) que incluye un ANEXO TÉCNICO con las *BASES PARA DISEÑO de anteproyectos de vialidad en zonas con predominancia de usos industriales a partir de la estrategia de estructura urbana del Programa de Desarrollo Urbano de Manzanillo*; y los *CRITERIOS GENERALES* para: Sección vial, Arroyo vehicular, Aceras peatonales, Corredores verdes a lo largo de las vialidades, Infraestructura verde vegetación y arbolado, sembrado y especies de árboles, plantación, Iluminación artificial, luminarias, materiales para arroyo vehicular, Intersecciones, accesos a predios privados, contenido del proyecto geométrico, criterio del sistema integral de pluviales, pozos de absorción, Jardines infiltrantes o de lluvia.

**AD-2** El INPLAN hará entrega de las secciones viales así como consideraciones técnicas y geométricas de la Calle Jesús Mesina (AC-36, sur), camino Viejo a Jalipa (AC-36 norte), Calle Tapeixtes (AC-35) en formato .DWG.

### AD-3 CRITERIO DE SECCION TIPO

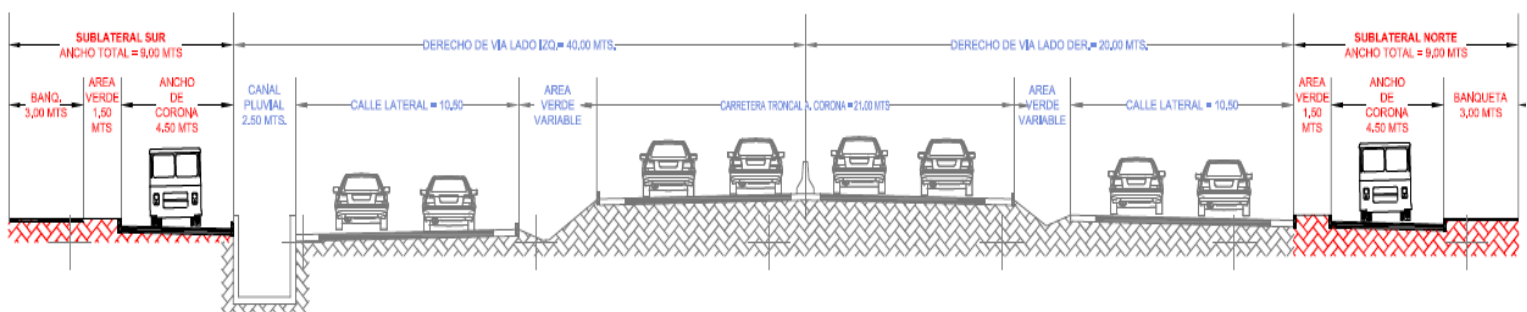


Figura 2. Sección tipo que deberá adecuarse a las condiciones del sitio en el tramo definido y las características de diseño final de la VAC-1.

**AD-4** Proyectos ejecutivos elaborados por particulares (y los derivados de PPU’s), mismos que serán canalizados por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio y que deberán ser adecuados e incorporados al proyecto ejecutivo integral dada su colindancia con la VAC-1.

### XI.3 ALCANCES DEL PROYECTO EJECUTIVO

Para el desarrollo del proyecto ejecutivo se considera un periodo de trabajo de **40 días naturales** a partir de la firma del contrato

TABLA 1. Componentes entregables y fechas de entrega.

ENTREGA	COMPONENTES	FECHA DE ENTREGA
ENTREGA 1	<p><b>01. TOPOGRAFÍA.</b></p> <p><b>02. ESTUDIO TOPOHIDRÁULICO.</b></p> <p><b>03. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS.</b></p> <p><b>04. ANTEPROYECTO CON INTEGRACIÓN DE PROYECTOS DE PARTICULARES.</b></p> <p><b>05. PROYECTO GENERAL DE TRAZO GEOMÉTRICO.</b> INCLUYE LA INTEGRACIÓN DE CRUCES Y ENTRONQUES CON VIALIDADES COLINDANTES.</p>	<p>DEL DÍA 01 AL DÍA 20 PRIMERA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE AL 30%</p>
ENTREGA 2	<p><b>06. PLANTA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN.</b> BANCOS DE REFERENCIA Y NIVELES.</p> <p><b>07. PROYECTO DE VIALIDAD</b> SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DETALLES DE CRUCES, NODOS, INCORPORACIONES, GASA DE RETORNO, ETC. DETALLES CONSTRUCTIVOS. AUTORIZACIÓN DE PROYECTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL</p> <p><b>08. PROYECTO DE PAVIMENTOS Y FIRMES</b> PERFILES DE CONSTRUCCIÓN. SECCIONES DE CONSTRUCCIÓN VOLUMENES DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS. DETALLES CONSTRUCTIVOS. MEMORIA DE CÁLCULO.</p> <p><b>09. PROYECTO DE AGUA POTABLE</b></p> <p><b>10. PROYECTO DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL</b></p> <p><b>11. PROYECTO DE DRENAJE SANITARIO.</b> PLANO DE DETALLES EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES. AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE POR PARTE DE LA CAPDAM.</p> <p><b>12. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO</b> AVALADO POR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. PLANO DE DETALLES DE INSTALACIÓN. PIEZAS Y EQUIPOS ESPECIALES.</p> <p><b>13. PRESUPUESTO BASE</b> ARCHIVOS EDITABLES EN SOFTWARE NEODATA CATÁLOGO DE CONCEPTOS. TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS. CÁLCULO DE VOLÚMENES DE OBRA. EXPLOSIÓN DE INSUMOS.</p>	<p>DEL DIA 21 AL 40 SEGUNDA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PAGO FINIQUITO 40%</p>

#### NOTAS:

TODOS LOS PLANOS ENTREGADOS DEBERÁN ESTAR REFERENCIADOS EN COORDENADAS UTM.  
PODRÁ INTEGRARSE CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL QUE CONSIDERE NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

## **XI.4 REQUISITOS DE ENTREGA DE PROYECTO**

### **ENTREGA FÍSICA Y DIGITAL**

#### **VERSIÓN EJECUTIVA IMPRESA DEL PROYECTO**

Para su entrega formal, se entregará versión ejecutiva del proyecto en formato impreso a escala adecuada para su correcta observación en tamaño doble carta por duplicado integrado en carpeta perforada.

Planta general completa impresa en papel bond de 110 gr/m<sup>2</sup> a escala adecuada para su correcta observación y análisis.

#### **VERSIÓN DIGITAL DEL PROYECTO**

La entrega del proyecto ejecutivo se realizará en formato digital editable \*DWG (AUTOCAD) en dispositivo portátil USB, ordenado en carpetas digitales de acuerdo a cada uno de los componentes del proyecto.

#### **MINUTAS DE SEGUIMIENTO**

El seguimiento de la elaboración del proyecto ejecutivo estará a cargo del INPLAN en coordinación con la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación y la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio ambiente DGDUMA del H Ayuntamiento, para tal efecto se levantarán minutas de seguimiento que deberán ser integradas como parte de la entrega final del proyecto.

### **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO.**